



**CLASIFICACION DE RESERVA DE LA INFORMACION
Y CLASIFICACION DE CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN
RR/2781/2018**

Municipio de García, Nuevo León, a 25 Veinticinco de Mayo de 2021 dos mil veintiuno.

La Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal propone la clasificación de una parte de la solicitud de información, como de acceso restringido en su modalidad de reservada y propone la clasificación de información parcial en su modalidad de confidencial.

RESULTANDO

PRIMERO.- La Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García Nuevo León, propone la clasificación de la información como reservada y confidencial, por lo que reunidos en sesión extraordinaria los integrantes del Comité de Transparencia de García, Nuevo León, analizamos el expediente y una vez que se hizo el análisis y deliberaciones correspondientes, se determinó aprobar por unanimidad de votos se confirma la clasificación como de acceso restringido en su modalidad de reservada por un periodo de 5-cinco años y confidencial de la información de la firma, rubrica, número de cuenta bancaria y número de credencial para votar del particular.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Acta de primera sesión extraordinaria de fecha 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal de García, Nuevo León, autorizó la conformación del Comité de Transparencia de ésta Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que es facultado del Comité de Transparencia, Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 fracción II y 163, fracción II de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Se confirma lo peticionado por La Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García Nuevo León, ya que a consideración de quien acuerda, no existe inconveniente para confirmar la determinación del sujeto obligado.

Por lo anteriormente expuesto, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la determinación de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García Nuevo León Mediante:



Acuerdo Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2021.

Con fundamento en los artículos 25, párrafo noveno y décimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 4 y 5 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, 6, fracción III; 15 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 129,138 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. *Con relación a los artículos 5, 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y numerales Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo Segundo, Trigésimo de los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, 3, 141, 162 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y numerales cuarto, séptimo, octavo, Trigésimo Cuarto de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.*

Se confirma la clasificación de acceso restringido en su modalidad de reservada por un periodo de cinco años.

PRUEBA DE DAÑO

Se podrá considerar como información reservada aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en peligro las funciones, tenientes a preservar y resguardar, así como para el mantenimiento del orden público ya que se pondría en peligro el orden público cuando la difusión de la información pueda entorpecer los sistemas de coordinación en materia de seguridad pública, dificultar las estrategias mismos que pueden ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de la Institución o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir o prevenir los disturbios sociales

Primero. – *se confirma la clasificación como de acceso restringido en su modalidad de reservada por un periodo de 5-cinco años de los expedientes STFYAM/LP/001/2017, STFYAM/LP/001/2018, STFYAM/LP/002/2018, STFYAM/LP/001/2019 y confidencial del contrato MG-STFAYAM-003/2016-PS y de los expedientes STFYAM/LP/001/2017, STFYAM/LP/001/2018, STFYAM/LP/002/2018 y STFYAM/LP/001/2019 y confidencial de la información de la firma, rubrica, número de cuenta bancaria y número de credencial para votar del particular.*

Segundo.- se aprueba la elaboración de las versiones públicas correspondientes, por lo cual, la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración municipal del Municipio de García Nuevo León, deberá atender las previsiones de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, según se trate de un documento que obre en sus archivos de manera física o electrónica.



SEGUNDO.- Regístrese la presente resolución.

Notifíquese.- Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, Presidente Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, Secretaria Técnica del Comité Lic. Ana María Patricia Rosales Robles, Vocales del Comité de Transparencia Lic. Severa Cantú Villarreal y Lic. Luis Villarreal Compean.

Lic. Gustavo Alberto
Guerrero Tamayo
Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y
Presidente del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León

Lic. Ana María Patricia
Rosales Robles
Directora de Transparencia de la
Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Municipal y
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León

Lic. Severa Cantú Villarreal
Secretaría de Participación Ciudadana y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León

Lic. Luis Villarreal Compean
Consejero Jurídico de la Administración
Pública Municipal y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León